



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2001
Español
Original: árabe

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud M. Al-Naman (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional” fue incluido en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a petición de Mónaco.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones séptima y octava, celebradas los días 11 y 12 de octubre de 2001. Las opiniones de los representantes que intervinieron en las deliberaciones de la Comisión sobre el tema figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/56/SR.7 y 8).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 2 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas (A/56/145).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/56/L.2

5. En la séptima sesión, celebrada el 11 de octubre, el representante de Mónaco, en nombre de la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Filipinas, Francia, Guatemala, Italia, Marruecos, Mónaco, los Países Bajos, el Perú, Polonia y Portugal, a los que posteriormente se unieron Alemania, Argelia, Bangladesh, Chile, China, Cuba, Egipto, España, Estonia, Fiji, Finlandia, Grecia, la India, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mozambique,



Noruega, el Pakistán, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Ucrania, el Uruguay y Yugoslavia, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional” (A/C.6/56/L.2).

6. En su octava sesión, celebrada el 12 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/56/L.2 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Hidrográfica Internacional,

1. *Decide* invitar a la Organización Hidrográfica Internacional a participar en sus períodos de sesiones y en su labor en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
